

## **RESOLUCIÓN N° 151-IFDC-SL/26**

**San Luis, 26 de mayo de 2026**

### **VISTO:**

La NOA N° 359-IFDC-SL/26, presentada por la alumna **LEYES LOURDES CAMILA, DNI N° 38.097.088**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0027/26, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la alumna **LEYES LOURDES CAMILA, DNI N° 38.097.088**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0058/17;

Que en 2022 la alumna solicitó Cambio de Plan de Estudios en el Profesorado de Educación Primaria, el cual fue efectivizado por Resolución N° 129-IFDC-SL/22, en el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Planes de Estudios N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022) con el Profesorado de Educación Especial (Plan de Estudios N° 236-ME-2024) se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 199 IFDC-SL/25;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de solicitud de equivalencias entre profesorados;

Que el Art. 9° contempla que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

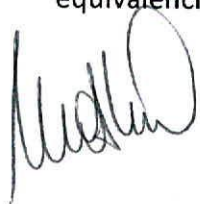
Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que habiendo evaluado la solicitud, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**



**Art.1°.- APROBAR** la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **LEYES LOURDES CAMILA, DNI N° 38.097.088**, perteneciente al Profesorado en Educación Especial, N° de Registro 25-0027/26.-

**Art.2°.-**Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 151-IFDC-SL/26**

**San Luis, 26 de mayo de 2026**

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-22 - Fecha de aprobación original	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica 10 (Diez) – 23/06/17	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)
Alfabetización Digital 8,00 (Ocho) – 16/11/17	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General 7,00 (Siete) – 20/02/18	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Pedagogía 7,00 (Siete) – 29/08/17	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Sociología de la Educación 7,50 (Siete con 50/100) – 23/06/17	Sociología de la Educación	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Filosofía de la Educación 8,00 (Ocho) – 16/03/20	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 8,00 (Ocho) - 06/12/18	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 8,00 (Ocho) – 23/11/18	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 8,00 (Ocho) – 01/12/20	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lengua Extranjera: Portugués 10 (Diez) – 12/06/19	Lengua y Cultura Extranjera: Portugués	Total	10 (Diez)

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial**

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022 – Fecha de aprobación original	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Psicología Educacional 7,00 (Siete) – 26/02/19	Psicología Educacional	*Parcial	Ver Art. 4°



## **RESOLUCIÓN N° 151-IFDC-SL/26**

**San Luis, 26 de mayo de 2026**

\* Equivalencia Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar el Eje III y el Eje IV del Plan de Estudios Res. N° 236-ME-2024.-

**Art.3°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.4°.**-Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

**Art.5°.**-Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, la alumna deberá enviar al correo electrónico [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 151-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

**Art.6°.**-Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

**Art.7°.**-Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

**Art.8°.**-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.9°.**-Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. **MARIA FLAVIA MORALES**  
Rectora  
IFDC San Luis